

Reglas de Conducta

Efectivo: 9 de febrero de 2023

El Sistema de Bibliotecas del Condado de Orange ha adoptado las Reglas de Conducta para proteger el derecho del individuo al tener acceso a los materiales, servicios y programas de la biblioteca, para proteger el derecho del personal, para llevar a cabo el trabajo, dedicarse a alcanzar las metas y cumplir con la misión sin interferencias indeseadas, para proteger el derecho de los usuarios y empleados al entrar y salir del edificio sin obstáculos, molestias o distracciones por actividades no relacionadas con la Biblioteca, y para proteger los materiales e instalaciones de posibles daños.

La Biblioteca se reserva el derecho de inspeccionar las pertenencias personales de los individuos para evitar sean sustraídos materiales o equipos de la Biblioteca. Se usan dispositivos antirrobo para proteger la colección de la Biblioteca.

Las Reglas de Conducta se aplican a todos los recintos de la biblioteca, incluyendo los edificios, los interiores, exteriores y todo terreno controlado y mantenido por el Sistema de Bibliotecas del Condado de Orange. Las Reglas de Conducta se aplican a todo individuo que entre o se encuentre en cualquier recinto de la biblioteca. Toda violación a todo estatuto u ordenanza criminal local, estatal o federal también se considera como una violación a las reglas de conducta de la biblioteca.

A todo individuo que reciba una advertencia por violar el paso prohibido no podrá hacer uso de las instalaciones o servicios por la duración de la advertencia. Todo individuo que regrese a una instalación del Sistema de Bibliotecas del Condado de Orange durante un periodo de paso prohibido tendrá una nueva advertencia por violar las reglas #25-34 y se emitirá una nueva advertencia de expulsión de cinco años. Cualquier persona que regrese a una sucursal del sistema de bibliotecas del Condado de Orange durante un período de infracción por violar las reglas #1-24 se emitirá un nuevo aviso de tres años. Todo individuo que regrese a una instalación de donde tiene una advertencia de expulsión se puede someter a una detención.

Todo individuo recibirá información para la primera ofensa, una advertencia verbal para la segunda ofensa y luego de la tercera ofensa se le expulsará del recinto de la Biblioteca, se le prohibirá el uso futuro de todas las instalaciones y los servicios de la Biblioteca por un año si:

- 1. No cumplen o desobedecen las indicaciones de un miembro del personal de la biblioteca o de un agente de seguridad.
- 2. Toman parte en toda conducta que interrumpa o interfiera con el curso normal de trabajo de la biblioteca o que disturbe al personal de la biblioteca y a otros individuos. Tal tipo de conducta incluye, pero no se limita a: lenguaje o gestos abusivos o amenazadores, conducta excesivamente ruidosa o conducta física, hablar o ruidos bulliciosos.
- 3. Usan equipo electrónico personal que incluye, pero no se limita a, teléfonos celulares, tabletas electrónicas, audifonos y computadoras a un volumen que perturbe a otros individuos.
- 4. No mantienen control sobre sus artículos personales dejándolos perdidos, permitiendo que dichos artículos impidan el acceso a los materiales o al equipo de la biblioteca o permitiendo que dichos artículos interfieran con el uso de la biblioteca por parte de un miembro del personal o de otro individuo.
- 5. Traer a la biblioteca almohadas, bolsas de dormir, o frisas visible. Frisas para niños pequeños son aceptables.
- 6. Traer a la biblioteca bolsas o contenedores que midan más de 24" X 20" x 15." Instrumentos musicales son aceptables, pero solamente si no violan ninguna otra regla de conducta.
- 7. Se congregan en lugares donde está prohibido según los avisos fijados.
- 8. Fumar, usar productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o dispositivos similares en la áreas de la biblioteca.
- 9. No siguen los procedimientos autorizados para llevar materiales de la Biblioteca, para tener acceso a las computadoras, o no cumplen con los procedimientos de préstamo establecidos.
- 10. Tratan de entrar en áreas designadas para el "Personal" (Staff).
- 11. Usan de manera inapropiada los baños de la Biblioteca, esto incluye lavar o secar ropa, bañarse o afeitarse, sin limitarse únicamente a estos actos.
- 12. No llevan zapatos, camisa, y pantalones cuando se encuentran dentro de la Biblioteca. Se hacen excepciones para niños menores de 3 años en cochecitos, cunas portátiles y otros aparatos para cargar bebés.

- 13. Duermen o parece que duermen dentro o por los alrededores del recinto de la Biblioteca.
- 14. Venden mercancía o servicios dentro o por el recinto de la biblioteca excepto en conjunto con una actividad o programa patrocinado por la Biblioteca. Solicitan a usuarios o empleados dinero, donaciones, atención, votos, apoyo político, o firmas en el recinto de la Biblioteca excepto sea en conjunto con una actividad o programa patrocinado por la Biblioteca.
- 15. Distribuyen o fijan materiales escritos dentro o por los alrededores del recinto de la Biblioteca.
- 16. Traen animales dentro o por el recinto de la biblioteca que no son los aprobados como animales de servicio ni tienen el propósito de formar parte de los eventos o programas aprobados por la Biblioteca.
- 17. Usan, guardan o estacionan bicicletas, patines de todo tipo, tablas rodantes (skateboards), o patinetas (scooters) dentro o por el recinto de la biblioteca. Las bicicletas deben estacionarse en las áreas designadas para tal propósito.
- 18. Toman parte en el encendido de velas, incendio, pirotecnia, o cualquier tipo de llama.
- 19. Todas las bebidas deben estar en un envase cerrado. Se permiten artículos alimenticios pequeños, de una sola porción, envueltos individualmente. No se permiten alimentos que el personal de la Biblioteca puede considerar que presenta un posible daño a los materiales o muebles de la Biblioteca.
- 20. Todas bebidas, comida y artículos alimenticios están prohibidos alrededor o mientras se usan las computadoras de la Biblioteca.
- 21. No se permiten traer cualquier medio de transportación con ruedas dentro de la biblioteca, con la excepción de sillas de ruedas y otros dispositivos de ayuda para personas con discapacidades. Carros de compras con canastas con dimensiones más de 24" X 20" X 15" no se permiten.
- 22. A menos que sea parte de un programa de la biblioteca o en el área designada para niños está prohibido acostarse en el piso, en las mesas, y en los asientos en la biblioteca, sentarse o reclinarse en el piso.
- 23. Padres o cuidadores que no cumplan con la Política de Niños sin Supervisión, que exige que "un adulto o cuidador responsable debe acompañar a niños menores de 10 años mientras usan la Biblioteca."
- 24. No cumplir con las restricciones de edad en áreas designadas para niños y jóvenes.

Los siguientes individuos serán expulsados inmediatamente del recinto de la Biblioteca sin previo aviso y se les prohibirá el uso futuro de toda instalación o servicio de la Biblioteca OCLS por tres años si:

- 25. Acosar verbal, física o sexualmente a cualquier individuo o miembro del personal de la Biblioteca. Esto incluye miradas fijas, miradas lascivas y voyerismo.
- 26. Se encuentran bajo la influencia de bebida alcohólica, consumen, poseen, venden o la distribuyen como lo define el Capítulo 561 de los Estatutos de Florida.
- 27. Están bajo la influencia de toda sustancia controlada, consumen, poseen, venden o la distribuyen, como lo define el Capítulo 893 de los Estatutos de Florida.
- 28. Intencionalmente destruyen, hacen daño o estropean toda propiedad de la Biblioteca o de otro individuo.
- 29. Entran en el recinto de la Biblioteca fuera de horas regulares.
- 30. A. Cometen o tratan de cometer cualquier actividad que constituya una violación de los estatutos u ordenanzas criminales ya sean locales, estatales o federales (Que no sean las Reglas# 31 a 34).
- *B.* Conducirse de modo que signifique una amenaza inmediata a la seguridad del personal o individuos de la Biblioteca. Tal conducta incluye, pero no se limita a, amenazar con daño físico o tocar a otros inapropiadamente.

Los siguientes individuos serán expulsados en el acto del recinto de la Biblioteca sin previo aviso y se les prohibirá el uso futuro de toda instalación o servicio de la Biblioteca por cinco años si:

- 31. Toman parte en conducta de naturaleza sexual como lo define el Capítulo 800 de los Estatutos de Florida.
- 32. Ilegalmente llevan armas de fuego, hondas, armas o dispositivos electrónicos, pistolas remotas de paralizar o explosivos de cualquier clase dentro del edificio de la Biblioteca o en los recintos de la Biblioteca.
- 33. Cometen asalto o agresión como lo define el Capítulo 784 de los Estatutos de Florida.
- 34. Cometen hurto, o intentan sustraer materiales de la biblioteca ocultándolos, retirando los códigos de barras /dispositivos de seguridad o por cualquier otro método que no sean los procedimientos autorizados.

Se informará inmediatamente a la agencia pertinente del orden público sobre cualquier violación de las Reglas# 25 a 34.

A los individuos cuya higiene corporal es ofensiva de tal modo que constituya una molestia considerable a otras personas se les pedirá que dejen el edificio hasta que corrijan la condición.

FOTOGRAFÍA Y GRABACIÓN

Las personas o organizaciones que deseen utilizar equipos de cámara dentro o por el recinto de la Biblioteca para sesiones de fotos, filmaciones, grabaciones de entrevistas u otras actividades que puedan afectar las operaciones normales deben obtener primero la aprobación del Departamento de Marketing y Relaciones Públicas o, en su ausencia, de la gerencia de la ubicación.

EL PROCESO PARA LA APELACIÓN

Acorde a estos procedimientos los individuos pueden solicitar una revisión de una advertencia por violar el paso prohibido. *Sólo se aceptarán apelaciones por escrito, correo electrónico, o formulario web.* Estás prohibido entrar en todos los sucarsales de Orange County. La apelación escrita deberá recibirse a través de las opciones siguente dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión que figura en la presente advertencia.

Por correo:

Orange County Library System Trespass Review Committee 101 E. Central Blvd Orlando, FL 32801

Por correo electrónico:

comments@ocls.info con linea de asunto "Apelación de traspaso"

Por formulario web:

ocls.info/appeal

Por favor, indique en su apelación una dirección o su correo electrónico donde podamos enviarle correspondencia.

El Comité (Customer Resolution Committee) revisará las apelaciones presentadas y hará una recomendación al Director, quien responderá por escrito dentro de los 30 días después del recibo de la apelación.

Revised June 2022